

ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 339 DE 2025

CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ
CONTRATISTA:	COOPERATIV DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGÁ "CONTRANSFUSA"
Nº. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	890.600.323-8
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000.00)
TERMINO DE EJECUCIÓN:	A PARTIR DEL 20 DE MAYO HASTA EL 19 DE AGOSTO DE 2025
PRORROGA N° 01	DE AGOSTO 20 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Entre los suscritos a saber, **GUSTAVO ZAMUDIO MENDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.315.795 expedida en Girardot, en calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ**, con Nit. 890.680.031-4, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0001 del primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y acta de posesión No. 043 del dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024), obrando conforme al Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ**, adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva número 012 del 10 de junio del 2025, quien para efectos del presente documento se denomina el **HOSPITAL**, por una parte; y por la otra **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGA "COOTRANSFUSA**, con NIT N° 890.600.323-8, y como Representante Legal **JHON JAIRO SARMIENTO ORTEGÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11388507 de Fusagasugá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 339 DE 2025**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el día veinte (20) de mayo de 2025, se celebró entre las partes el Contrato de Suministro N° 339 de 2025. 2. Que el Contrato tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ**". 3. Que el mencionado contrato se pactó por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE** y por un periodo de TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el veinte (20) de mayo de 2025. 4. Que el Supervisor mediante oficio solicita sea realizada adición en valor con el fin de que los vehículos puedan prestar los servicios de los traslados de pacientes y demás servicios requeridos. 5. Que revisada y verificada la ejecución del presente contrato, se hace necesario y se requiere adicionar en valor dicho contrato. 6. Que el monto a incrementar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado. 7. Que el pago de los gastos generados con ocasión de la presente adición se hará con cargo al Certificado de disponibilidad N° 531 con fecha de expedición diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025). 8. Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato y en el Estatuto de contratación del Hospital, es procedente la presente adición, la cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN N° 01**: Se adiciona el Contrato de Prestación de Servicios N° 339 de 2025, por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) M/CTE**. **CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente documento permanecen vigentes y su exigibilidad continúa. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO**: La presente adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Arbeláez - Cundinamarca.

ACEPTACION Y APROBACION EN SECOP II
GUSTAVO ZAMUDIO MÉNDEZ
GERENTE

ACEPTACION Y APROBACION EN SECOP II
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGÁ "COOTRANSFUSA"



REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1,534
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ - CUNDINAMARCA
NIT. 890680031

El suscrito Jefe de la División de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ - CUNDINAMARCA de la presente Vigencia Fiscal, se efectúa una reserva presupuestal a nombre de: COOTRANSFUSA , NIT. 890600323 - 8

Objeto: ADICION A CTO 339-2025 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ

Dependencia: 5111 - ADMINISTRATIVO

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	CPC	VALOR
2450103011	Materiales (combustible) Propios	No Aplica	No Aplica	15,000,000.00
Total Registro:				15,000,000.00


No. CDP: 531

Tipo de Contrato: CONTRATO PRESTACION SERVICIOS

Contrato No.: 339

Expedida en CUNDINAMARCA, ARBELAEZ, 17 de Septiembre del año 2,025


SAUL PARRA GARCIA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaborado por: Edwin Andres Torres Garay 

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ

NIT: 890.680.031-4

FECHA DE SOLICITUD : SEPTIEMBRE 17 DE 2025

AREA QUE SOLICITA : SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESPONSABLE DEL AREA : SAUL PARRA GARCIA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2450103011	Materiales (combustible) propios	15.000.000,00

OBJETO : ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE SUSMINISTRO N° 339 DE 2025 (COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ Y CENTROS DE SALUD ADSCRITOS

ORDENADOR DEL GASTO:


GUSTAVO ZAMUDIO MENDEZ
GERENTE



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 531

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ - CUNDINAMARCA
NIT. 890680031

Fecha: septiembre 17 del 2025
Dependencia: 5111 - ADMINISTRATIVO

El suscrito Jefe de la División de Presupuesto

CERTIFICA

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ - CUNDINAMARCA del presente Período Fiscal, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende asumir así:


IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	CPC	VALOR
2450103011	Materiales (combustible) Propios	No Aplica	No Aplica	15,000,000.00
Total Certificado				15,000,000.00

Objeto del Gasto: ADICION A CTO 339-2025 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ

Vigencia de la presente Disponibilidad, CUNDINAMARCA, ARBELAEZ, Diciembre 31 del año 2,025


SAUL PARRA GARCIA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaborado por: Edwin Andres Torres Garay 



Arbeláez, 15 de septiembre de 2025

Doctor
GUSTAVO ZAMUDIO MENDEZ
Gerente
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
Ciudad.

REF: Solicitud adición N° 01

Respetado Doctor:

Comedidamente me permito solicitar a Usted, sea aprobada adición N° 01, al contrato de Suministro N° 339 de 2025, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGA "COOTRANSFUSA", en razón a que los vehículos deben prestar los servicios de los traslados de pacientes y demás servicios requeridos, dicho contrato fue prorrogado en tiempo, que verificado el estado de ejecución y financiero es procedente dicha adición, ya que el valor a incrementar no excede el 50% del valor inicial y según lo dispuesto en el Estatuto de contratación del hospital.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


SAÚL PARRA GARCIA
Supervisor

Gestión documental.

Elaboró: Rosa Cristina Mora C./Apoyo y soporte área contratación
Revisó y aprobó: Saúl Parra García/Subgerente administrativo y financiero